MEMORANDO

Radicado No: 202447400000061963

Para: JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Coordinador Jurídico

Asunto: INSUMOS PARA LA LIBERACION DE CONTRATOS DE FUNCIONAMIENTO 2024

Fecha: 2024-12-27

De manera atenta, envió la documentación referente a la solicitud de trámite de Liberación de los contratos que relaciono a continuación:

	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	SALDO PARA LIBERAR	NUMERO SITCO
1	41002792024	INGENIERIA SUMINISTROS MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S.A.S - INSUMOC S.A.S.NIT: 901269113-8 REPRESENTADA LEGALMENTE POR PABLO EMILIO ROJAS	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REALIZAR LA REVISIÓN TECNO MECÁNICA A LOS	CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($ 5.695)	NO SE GENERO NUMERO EN EL ENTENDIDO QUE LA OFICINA JURIDICA NO HA TERMINADO EL TRAMITE DE LA

			VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL HUILA		ADICION
2	410001442024	FERREINDUSTRIA COMPANY SAS Nit. 901492533-2	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, QUE SE REQUIERAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2024.	NOVENTA Y UN PESO ($91)	1127443
3	41002062024	CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO INGENIERIA S.A.S. NIT 900942824-9 REPRESENTADA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y	OCHENTA Y NUEVE PESOS ($89)	1127521

		LEGALMENTE POR LUIS FERNANDO TOVAR VELASQUEZ	CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ESPECIALES Y ELECTRÓNICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA SEDE REGIONAL HUILA DEL ICBF Y SUS CENTROS ZONALES NEIVA, LA GAITANA, GARZÓN, LA PLATA Y PITALITO		

Atentamente;

NUBIA VARGAS TRIVIÑO
Coordinadora Grupo administrativo

Revisó: Nubia Vargas Triviño
Elaboro: Yuli Andrea Trujillo Rivera – Contratista GAD

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE ACEPTACION DE OFERTA

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Aceptación de oferta - Suministro
NUMERO	410001442024
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, QUE SE REQUIERAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2024.
CONTRATISTA	FERREINDUSTRIA COMPANY SAS Nit. 901492533-2
SUPERVISOR	NUBIA VARGAS TRIVIÑO
VALOR INICIAL	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($130.000.000)
PLAZO INICIAL	El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución contado a partir del cumplimiento de sus requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin que en ningún caso supere el 31 de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor total asignado para este proceso, es decir a través de la modalidad de monto agotable
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/02/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	21/02/2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
CDP	31224 del 2024-02-12
RP	41824 del 2024-02-21
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	No aplica
PRORROGAS	No aplica
SUSPENSIÓNES	No aplica
VALOR TOTAL	No aplica

PÚBLICA

PLAZO FINAL	No aplica
OTRAS MODIFICACIONES	No aplica

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	LIBERACION DEL CONTRATO
VALOR ADICIONAR	No aplica
CDP	31224 del 2024-02-12
FORMA DE PAGO	No aplica
PRÓRROGA	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
LIBERACIÓN	NOVENTA Y UN PESO ($91)
OTRA MODIFICACIÓN	No aplica

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Que el ICBF Regional Huila día 21 de febrero de 2024 suscribió contrato N° 410001442024 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, QUE SE REQUIERAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2024".

Es pertinente precisar que una vez se hizo la entrega material del de los elementos de ferretería en el almacén de la Regional Huila, se efectuó la facturación final del contrato existiendo un saldo a favor de la entidad de **NOVENTA Y UN PESO ($91)**, valor que no se encuentra establecido en los ítems del contrato. De esta manera se catalogan como recursos que no se van a ejecutar y financieramente no se puede establecer como cuentas por pagar en el entendido que no se va a cancelar ni tampoco como una reserva presupuestal puesto que ya se recibió el 100% del suministro de los bienes de ferretería.

Una vez descrito lo anterior se hace necesario efectuar la actuación denominada *"LIBERACION PRESPUESTAL DEL CONTRATO"* , actuación que se encuentra sustentada en la solicitud realizada por el supervisora así:

PÚBLICA

RV: TRAMITAR LIBERACIONES DE CONTRATO

Nubia Vargas Trivino
Para Yuli Andrea Trujillo Rivera
CC Jhon Jairo Escobar Teran; Isabel Cristina Jaramillo Castaneda; Karina del Carmen Lozada Luna

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Responder | Responder a todos | Reenviar
martes 24/12/2024 11:37 a. m.

Yuli buenos días.

De manera atenta se solicita dar trámite a la liberación de recursos por inejecución de los contratos relacionados, teniendo en cuenta que, ya fueron ejecutados los servicios y suministros en la vigencia y obligadas las cuentas el pasado 21 de diciembre:

FECHA RP	Dependencia	Dependencia Descripcion	Rubro	Valor Actual	Saldo por Utilizar	VALOR EJECUTADO	Identificacion	Nombre Razon Social	CDP	RP	CONTRATO
2024-02-21	197	MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	$130.000.000,00	**$ 91,00**	$ 129.999.909,00	901492533	FERREINDUSTRIA COMPANY S.A.S.	31224	41824	410001442024
2024-05-30	302	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-007	$19.809.695,00	**$ 5.695,00**	$ 19.804.000,00	901269113	INGENIERIA SUMINISTROS MAQUINARIA Y OBRAS CIVILES S.A.S.	23924	154124	41002792024

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

Nubia Vargas Triviño
Coordinadora
Grupo Administrativo y de Gestión Humana
ICBF Sede Regional Huila
Calle 21 No. 1E -40 B/ San Vicente de Paúl
Teléfono: 608 8604700 Ext. 838112
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

De esta manera se requiere realizar una liberación presupuestal del contrato equivalente a la suma de **NOVENTA Y UN PESO ($91).**

La supervisora del contrato se permite relacionar el valor ejecutado y por ejecutar según informe financiero así:

VALOR CONTRATO INICIAL	**$130.000.000**
PAGO N°1	**$9.198.719**
PAGO N°2	**$10.070.059**
PAGO N°3	**$10.281.351**
PAGO N°4	**$8.455.332**
PAGO N°5	**$4.674.091**
PAGO N°6	**$4.524.078**
PAGO N°7	**$10.166.846**
PAGO N°8	**$6.448.702**
PAGO N°9	**$12.989.844**
PAGO N°10	**$30.470.008**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PAGO N°11	**$22.720.879**
SALDO SIN EJECUCION	**$91**
VALOR A LIBERAR CONTRATO	**$91**

Con la presente modificación se afecta el CDP Y RP que se relaciona a continuación:

INDICADOR PRESUPUESTAL			**CDP AFECTADO**		**REGISTRO PRESUPUESTAL AFECTADO**		**VALOR DISMINUCION**	**VALOR TOTAL CONTRATO ACTUALIZADO**
Dependencia	Código y Nombre	Recurso	No.	Fecha	No.	Fecha		
197 MANTENIMIENTO	C-4199-1500-8-0-4199016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	27	31224	2024-02-12	41824	2024-02-21	$91	$129.999.909
TOTALES							$91	$129.999.909

NUMERO SITCO: 1127443

ANEXOS	CDP - PACCO- ACEPTACION DISMINUCION Y DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA, FLUJOS DE PAGOS

FIRMA LA SOLICITUD

NUBIA VARGAS TRIVIÑO
Coordinador Grupo administrativo
Supervisor del Contrato

Revisó: Nubia Vargas Triviño
Elaboro: Yuli Andrea Trujillo Rivera – Contratista GAD
26/12/2024

PÚBLICA

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/11/2024 - 08:38:28
Recibo No. S001655887, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j9npFxPuPq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FERREINDUSTRIA COMPANY S.A.S.
Nit : 901492533-2
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 356963
Fecha de matrícula: 10 de junio de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 4 NO. 7 - 20 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : gerencia@ferreindustria.com.co
Teléfono comercial 1 : 3114816802
Teléfono comercial 2 : 3132453178
Teléfono comercial 3 : 3187825291

Dirección para notificación judicial : CALLE 4 NO. 7 - 20 - El centro
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia@ferreindustria.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 DE 2021 del 03 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021, con el No. 60743 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FERREINDUSTRIA COMPANY S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. La compra venta y distribución de artículos de ferretería y afines. 2. Compra y venta de chatarra y material reciclable 3. Contratación de trabajos y diseños en aluminio, metalmecánicas, montajes

y estructuras. 4. Construcciones y remodelaciones 5. Comercializaciones de pinturas e insumos químicos para la industria, equipos y herramientas industriales el servicio técnico y reparación de los mismos, artículos desechables para aseo. Repuestos y reparación de automotores, grafado de mangueras 6. Suministro de materiales y de personal a la industria 7. Contratación de obras de todo tipo de ingeniería y todas las demás actividades comerciales y civiles licitas. 8. Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados. 9. Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 10. comercio al por menos de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. 11. Comercio al por menos de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimiento especializado. 12.0tras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. 13. La ferretería podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo: los anteriores se reflejan en los siguientes códigos CIIU: G4663, G4752, 64759, G4771, G4390, G4642 y 63290

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

Por Certificación del 01 de septiembre de 2022 del Contador Publico de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2022, con el No. 65537 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE $ 50.000.000 A $ 300.000.000.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente y suplente: la sociedad tendrá un gerente. Que podrá ser o no miembro de la junta directiva. Con un suplente que lo reemplazará. En sus faltas accidentales, temporales o absolutas. - elección: tanto el gerente, como el suplente serán elegidos por la junta directiva. Pero la asamblea de accionistas podrá reelegirlos o nombrarlos sin importar que dicho nombramiento también pueda ser ejercido por la junta directiva, y serán elegidos para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la misma junta directiva o asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza del cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad sin límite de cuantía. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar ,gravar ,limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad ;transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar recibir, e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendería o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el domicilio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades, consorcios o uniones temporales, o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; 4) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 5) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 6) designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar et género de sus labores, remuneraciones etc. Y hacer los despidos del caso. 7) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 8) convocar la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias, o extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva, un accionista o el revisor fiscal de la sociedad. 9) convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 10) cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva. 11) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 12) Realizar cualquier acto o contrato con cuantía ilimitada, sin necesidad de autorización de la junta directiva.13) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa 14) velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento a la asamblea general de accionistas las faltas graves que ocurran sobre este en particular.15) todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 16) constituir uniones temporales y/o consorcios. - - rendición de cuentas: el gerente cuando no esté representado por el único accionista deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión, en cualquier momento, cuando se lo exijan la asamblea general, algún accionista o la junta directiva... Suplente de la gerencia: la sociedad tendrá un suplente dela gerencia con las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 DE 2021 del 03 de junio de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021 con el No. 60743 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO	C.C. No. 36.160.851
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	KAREM ZULLIETH BUSTOS FLORES	C.C. No. 1.075.310.358

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003-2021 del 04 de octubre de 2021 de la Reunion General Extraordinaria De Asamblea General De Accionistas	62077 del 26 de octubre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4752
Otras actividades Código CIIU: G4759 G4771

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERREINDUSTRIA COMPANY
Matrícula No.: 356964
Fecha de Matrícula: 10 de junio de 2021
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CALLE 4 NO. 7 - 20 - El Centro
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.302.031.358,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

Fecha expedición: 20/11/2024 - 08:38:28
Recibo No. S001655887, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN j9npFxPuPq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FERRE INDUSTRIA COMPANY SAS

¡Encuentralo todo al mejor precio!

Neiva, 26 de Diciembre de 2024

Doctora;
NUBIA VARGAS TRIVIÑO
Supervisora del Contrato
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Asunto: Aceptación Liberación saldos no ejecutados del Contrato N° 410001442024 del 21 de febrero de 2024.

Cordial saludo;

En calidad de representante legal de FERREINDUSTRIA COMPANY S.A.S., identificada con NIT No. 901492533-2, me permito manifestar a usted que **ACEPTO** la liberación de los saldos no ejecutados del contrato N° 410001442024 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, QUE SE REQUIERAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS A REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DEL ICBF REGIONAL HUILA Y SUS CENTROS ZONALES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2024", por valor de **NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 91)**.

Atentamente;



NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO
C.C. No. 36.160.851 de Neiva-Huila
Representante Legal
FERREINDUSTRIA COMPANY S.A.S.



FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1989

ESPINAL
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

22-NOV-2007 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1900100-00062504-F-1075239903-20080901 0002865072A 1 28248284



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.239.903

RUIZ MOYA

APELLIDOS

LEIDY YURANY

NOMBRES

Leidy Yurany Ruiz M.

FIRMA

FERRE INDUSTRIA

¡Encuentralo todo al mejor precio!

La suscrita **NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO** identificada con cedula deciudadanía No 36.160.851, obrando en calidad de la Representante Legal, de la empresa **FERREINDUSTRIA COMPANYS.A.S.**, con **NIT 901.492.533-2**; bajo la gravedad de juramentomanifiesta que la empresa ha cumplido durante los últimos seis meses (6) anteriores a la presente fecha con los pagos al sistemade seguridad social en Salud, Pensión, riesgo profesionales, caja de Compensación Familiar y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, se encuentra a **PAZ Y SALVO**; con respecto al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, la empresa se encuentra exonerado de acuerdo a la ley 1819 de año 2016, articulo 65, que adiciona elartículo 114-1 al estatuto tributario, la cual indica que estaránexoneradas las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes"

Dada en Neiva, a los tres (26) días del mes de Diciembre de 2024.

NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO
CC: 36.160.851
Representante Legal

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 3161845

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **36160851**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	115295	05/07/2002	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **26** días del mes de **diciembre** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 3161852

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **36160851**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	115295	05/07/2002	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **26** días del mes de **diciembre** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260342146

PIB
09:14:47

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOHORA RAMIREZ DE LEGUIZAMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36160851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260342534

PIB
09:18:58

Bogotá DC, 26 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FERREINDUSTRIA COMPANY S.A.S. identificado(a) con NIT número 9014925332:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:20:20 AM horas del 26/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36160851**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ DE LEGUIZAMO NOHORA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de diciembre de 2024, a las 09:21:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36160851
Código de Verificación	361608512412260921 35

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de diciembre de 2024, a las 09:22:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014925332
Código de Verificación	9014925332241226092212

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2024 09:50:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36160851 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106500163** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:30:40 horas del 26/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36160851,** Apellidos y Nombres **RAMIREZ DE LEGUIZAMO NOHORA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ferreindustrias company sas**, con NIT **901492533-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 36160851 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/11/2024 11:44 AM

Código Verificación: **QL2F8MW6SB**

Válida hasta: **11/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlemosque	LUIS EDUARDO MOSQUERA PARRA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	12/02/2024 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	31224	Fecha Registro:	2024-02-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-041 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	130.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	130.000.000,00	Saldo x Comprometer:	130.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	31224	Fecha Registro:	2024-02-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00

Objeto:	GAD - OBJETO: AMPARAR CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERIA Y ELECTRICOS, QUE SE REQUIERAN EN LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE ADECUACION, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS A REALIZAR EN LAS INSTALACIONE

Firma Responsable

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante	MHlemosque	LUIS EDUARDO MOSQUERA PARRA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA
Fecha y Hora Sistema	21/02/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31224 de fecha 2024-02-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	41824	Fecha Registro:	2024-02-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:		46-02-00-041 ICBF DIRECCION REGIONAL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	130.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	130.000.000,00	Saldo x Obligar:	130.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901492533	Razón Social:	FERREINDUSTRIA COMPANY S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	07600005244	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	51931356	Nombre:	LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR

Identificación:		Fecha de Registro:	

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	410001442024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-02-21

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		130.000.000,00	0,00		
					Total:	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00

Objeto:	GAD - PLAZO: A 31/12/2024 – OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS, HERRAMIENTAS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS, QUE SE REQUIERAN EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTOS A REALIZAR EN LAS IN

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-05-31	26.000.000,00	26.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-07-31	26.000.000,00	26.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-09-30	26.000.000,00	26.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-11-30	26.000.000,00	26.000.000,00	NINGUNO
46-02-00-041	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL HUILA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-31	26.000.000,00	26.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

_____ HUILA
_____ GRUPO ADMINISTRATIVO
_____ FERREINDUSTRIA COMPANY S.A.S.
_____ 901.492.533-2
'RATIVO No: _____ 41000942024
MINISTRATIVO: _____ $ 129.999.909,00

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO													
ITEM	CDP	RPC	IDENTIFICADOR	DEPENDENCIA DE GASTO	RECURSO	VALOR	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL FLUJO	SALDO
1	31224		C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	197 MANTENIMIENTO	27	$130.000.000				$26.000.000	$0	$26.000.000	$0	$26.000.000	$0	$26.000.000	$26.000.000		$130.000.000	$0
1	31224	41824	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	197	27	$0		$19.268.778									($19.268.778)		$0	$0
1	31224	41824	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	197	27	$0				($7.263.317)							$7.263.317		$0	$0
1	31224	41824	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	197	27	$0					$9.198.169	($9.198.169)							$0	$0
1	31224	41824	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	197	27	$0					($9.198.169)	$2.563.184		$6.634.985					$0	$0
1	31224	41824	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	197	27	$0								($13.196.439)		$4.470.008	$8.726.431		$0	$0
1	31224	41824	C-4699-1500-2-53105B-4199016-02	197	27	($91)											($91)		($91)	$0
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
																			0,00	0,00
TOTAL						129.999.909	0	19.268.778	0	18.736.683	0	19.365.015	0	19.438.546	0	30.470.008	22.720.879	0	129.999.909	0

NUBIA VARGAS TRIVIÑO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012